

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38339 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Ordinario-000066/2010-D en los que se ha dictado, con fecha 16-2-10, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Alicantina de Renta y Gestión S.L., con domicilio en Avenida Doctor Gadea, 4, 6.º Alicante, CIF. Número B-03757358, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1348, Folio 153, Hoja A-8868, habiéndose dictado en fecha 9-3-10 Auto acordando la acumulación al mismo de los siguientes concursos: 67/10-A- Rent Autisa S.L., con domicilio en Polígono Industrial Las Atalayas, parcela 18 Alicante y CIF n.º B-53299129, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 2.139, Folio °, Hoja A-48.799 del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante; 48/10-D- Gestitrucks Levante S.L., con domicilio en C/ Del Franco s/n- Polígono Industrial Las Atalayas- Alicante y CIF n.º B-53380168, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al Tomo 2.236, Libro 0, Folio 55, Sección 8.ª, Hoja A-53.760 del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de esta provincia; 68/10- Repuestos Atalayas Alicante S.L., con domicilio en c/ Del Franco s/n- Polígono de las Atalayas- Alicante y CIF n.º B-03851482, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1600, Folio 154, Hoja A-21504 del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante; 74/10- Autisa Servicios Ocasión S.L., con domicilio en c/Del Franco s/n., Polígono Industrial Las Atalayas- Alicante y CIF n.º B-54134234, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3072, Libro 0, Folio 68, Hoja A-100058 del Juzgado de lo Mercantil de lo Mercantil n.º 1 de Alicante; 73/10- Autisa Servicios S.L, con domicilio en Polígono Industrial Las Atalayas- Alicante- c/ Del Franco s/n y CIF n.º B-03851490, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1600, Folio 157, Hoja A-21506 del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante.

Asimismo con fecha 14-10-10 se ha dictado Auto acordando la acumulación al mismo del concurso 19/10 Murciana de Vehículos Industriales S.L, CIF n.º A-30552889 del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE. Queda sin efecto la publicación edictal en el BOE de fecha 1-3-10 relativo al concurso 66/10 Alicantina de Renta y Gestión S.L. y en el BOE de fecha 13-3-10 relativo al concurso 67/10 Rent Autisa S.L.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por

medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 25 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100079918-1